



# El convenio de cooperación entre España y Estados Unidos

El día 6 del pasado mes de agosto, se firmó en Washington un Convenio de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América cuyo texto íntegro fue dado a conocer el día 8 en Madrid por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El citado Convenio consta de nueve capítulos, de los cuales, el cuarto está dedicado a "Cooperación en problemas de Medio Ambiente y Urbanismo", cuyo contenido ofrecemos a continuación:

## CAPITULO IV

### COOPERACION EN PROBLEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Artículo 14.—Los Gobiernos de España y de los Estados Unidos consideran que uno de los principales problemas con que se enfrentan sus respectivos pueblos está constituido por el riesgo que supone para el hombre el constante deterioro de su medio ambiente. Ambos Gobiernos coinciden en la necesidad de hacer

frente a este problema con carácter urgente, e iniciarán consultas a fin de determinar la forma de coordinar sus esfuerzos recíprocos para la solución del mismo.

Artículo 15.—La cooperación para los fines que se expresan en el artículo anterior se efectuará mediante el intercambio de información, el desarrollo de centros de enseñanza e investigación, la formación de personal en instituciones especializadas, el envío de expertos y el suministro de material para la realización de proyectos de interés común.

Artículo 16.—Los campos en que se desarrollará la cooperación serán los siguientes:

- a) La lucha contra la contaminación en todas sus formas, especialmente en lo que se refiere a atmósfera, agua y suelo.
- b) Ecología y conservación de las especies animales.
- c) Planificación urbana y territorial, incluyendo la renovación y mejoramiento urbano, ordenación del tráfico, reducción de los ruidos y defensa del paisaje.

## Se inicia el estudio de la revisión de la Ley del Suelo

Ha comenzado la preparación de los estudios que el Ministerio de la Vivienda considera necesarios para abordar la revisión de la Ley del Suelo, que habrá de llevar a una nueva política urbanística.

Estos estudios sobre "diagnóstico, evaluación y objetivos de una política de planeamiento urbano y ambiental", comprenderán, entre otros temas, el estudio y análisis de la evolución de la legislación urbanística en otros países, de las realizaciones nacionales al amparo de la legislación vigente, así como de la propia legislación en cuanto a su funcionamiento real y aplicación, de los conflictos de competencias y de la financiación del urbanismo. Por otra parte, se prevé la realización de encuestas de información, para obtener la opinión de diferentes

sectores de la sociedad. En principio se realizarán tres encuestas, una entre administrativos, otra entre técnicos y otra entre público general.

No podemos dejar de expresar, al dar la información, nuestro entusiasmo por esta iniciativa ministerial, toda vez que hace tiempo que se venía haciendo imprescindible ese conocimiento de la realidad, y así lo ha expresado esta Revista en ocasiones anteriores, como punto de partida para la elaboración de cualquier orientación nueva en el campo de la política urbanística. Pero al mismo tiempo añadiremos que el plazo de nueve meses asignado a la gestación del estudio nos sorprende por su enorme brevedad, ante la magnitud de los análisis a realizar.